

*Acuerdo de 31 de enero, concediendo pase à un título de
Escribano público.*

El Gobierno:

Con presencia del título librado por la Suprema Corte de Justicia de la República del Salvador à favor del señor Licenciado don Mariano Salinas, en 10 del mes en curso; y de conformidad con el artículo 5º del Tratado de amistad y comercio celebrado entre aquella y esta República,

Acuerda:

Único—Se concede el *pase* de ley al expresado título; en consecuencia el señor Licenciado Salinas será tenido por Escribano público de Nicaragua, gozando de los derechos y preeminencias que á su carácter corresponden.

Comuníquese—Managua, enero 31 de 1878—Chamorro—El Ministro de Instrucción Pública—Duarte
